

Resolución No. 001-08-IMV-PAC-GADPRLV-2025

**Mgtr. Iliana Mora Vergara
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende: *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”* y *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto al Plan Anual de Contratación (PAC), determina: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*. La misma que junto con el plan reformado serán publicados al portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que, La secretaria tesorera solicita la reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2025, con el fin de dar cumplimiento a presupuesto participativo 2025.

Partida	CPC	Requerimiento Especifico	Cantidad	Modalidad de Contratación	Precio
75.01.04	545500011	CONSTRUCCION DE PARADEROS Y LETRAS DE IDENTIFICACION DE LA PARROQUIA	1	LICITACION	\$20.000.00
75.01.04	833930112	"CONSTRUCCION DE PLAZOLETA Y ARCO DE INGRESO A LA CABECERA PARROQUIAL, LA VICTORIA, CANTON SALITRE, GUAYAS	1	LICITACION	\$37.000.00
73.02.05	962200561	PROYECTO PARA FOMENTAR EL TURISMO Y CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA LA VICTORIA	1	OBRA ARTISTICA Y LITERARIA	+\$3.000.00
75.01.05	542100013	BACHEOS DE CAMINOS VECINALES	1	MENOR CUANTIA	-\$3.000.00

GAD PARROQUIAL CIUDADANO
 LA VICTORIA

En uso de las atribuciones que me confiere la ley.

RESUELVO:

PRIMERO. – Refórmese el Plan Anual de Contratación 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Victoria, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mgtr. Jliana Mora Vergara
PRESIDENTA

Administración 2023 – 2027
 La Victoria – Salitre - Guayas



Calle. Enrique Decker, Barrio. Centenario, Frente a la "Unidad Educativa La Victoria"



RUC: 0968564150001



gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



lavictoriagad.gob.ec



0939045197

Partida	CPC	Requerimiento Especifico	Cantidad	Modalidad de Contratación	Precio
75.01.04	545500011	CONSTRUCCION DE PARADEROS Y LETRAS DE IDENTIFICACION DE LA PARROQUIA	1	LICITACION	\$20.000.00
75.01.04	833930112	"CONSTRUCCION DE PLAZOLETA Y ARCO DE INGRESO A LA CABECERA PARROQUIAL, LA VICTORIA, CANTON SALITRE, GUAYAS	1	LICITACION	\$37.000.00
73.02.05	962200561	PROYECTO PARA FOMENTAR EL TURISMO Y CULTURA MONTUVIA EN LA PARROQUIA LA VICTORIA	1	OBRA ARTISTICA Y LITERARIA	+\$3.000.00
75.01.05	542100013	BACHEOS DE CAMINOS VECINALES	1	MENOR CUANTIA	-\$3.000.00

SEGUNDO. – Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas, www.compraspublicas.gob.ec.

TERCERO. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la Parroquia, La Victoria, a los 19 días del mes de agosto del 2025

Mgtr. Iliana Mora Vergara
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA